

- | | |
|--|---|
| 1. Nombre de la Unidad Organizacional | DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN |
| 2. Sigla | DC |
| 3. Nivel Jerárquico | EJECUTIVO |
| 4. Dependencia Directa | DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL |
| 5. Ejerce Autoridad Lineal | UNIDAD DE PRENSA
UNIDAD REDES SOCIALES
UNIDAD DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA |

6. Relaciones Intrainstitucionales

- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

7. Relaciones Interinstitucionales

- Entidades o instituciones públicas y/o privadas.
- Medios de comunicación nacional e internacional.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Otras organizaciones y/o instituciones relacionadas.

8. Objetivo de la Unidad Organizacional

Socializar, a través de medios masivos y herramientas tecnológicas y en coordinación con las unidades organizacionales, las políticas, programas, proyectos y acciones que realiza el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para acercar la gestión a la gente y fomentar la participación ciudadana, garantizando el derecho al acceso a la información pública y consolidando la imagen institucional eficiente, transparente y de servicio a la comunidad.

9. Funciones

- a. Establecer y ejecutar políticas y acciones comunicacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- b. Crear mecanismos de interacción y retroalimentación entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y la ciudadanía del municipio.
- c. Socializar políticas, programas, proyectos y acciones municipales a través de medios de comunicación masivos y de herramientas tecnológicas, orientadas a informar, concienciar a la ciudadanía y transparentar la gestión.
- d. Diseñar campañas comunicacionales en múltiples medios y plataformas de comunicación con el fin de difundir las actividades que son desarrolladas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y orientadas a generar interacción con el público.
- e. Establecer los lineamientos y aprobar el uso adecuado de la imagen institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y supervisar su aplicación en la producción de piezas comunicacionales (impresos, audiovisuales, sonoros y virtuales) en todas sus unidades organizacionales, unidades municipales desconcentradas y Empresas y Entidades Descentralizadas.
- f. Informar a las autoridades y servidores públicos municipales la definición de políticas y estrategias institucionales, hechos públicos y otras acciones que tengan relación con el desempeño de sus funciones.
- g. Diseñar y elaborar materiales informativos y comunicacionales sobre la gestión municipal en el marco de la política comunicacional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- h. Promover el uso de redes sociales para fortalecer la atención ciudadana en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- i. Administrar los procesos y procedimientos internos de su unidad organizacional.
- j. Brindar asistencia técnica comunicacional a las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- k. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

1. **Nombre de la Unidad Organizacional** UNIDAD DE PRENSA
2. **Sigla** UPRE
3. **Nivel Jerárquico** OPERATIVO
4. **Dependencia Directa** DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
5. **Ejerce Autoridad Lineal** NINGUNA
6. **Relaciones Intrainstitucionales**
 - Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de su Dirección.
7. **Relaciones Interinstitucionales**

A través de su Dirección se relaciona con:

 - Medios de comunicación nacional e internacional.
 - Responsables de comunicación de otras instituciones públicas.
 - Otras organizaciones y/o instituciones relacionadas.
8. **Objetivo de la Unidad Organizacional**

Informar a la población de manera plural sobre las actividades del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de medios de comunicación, propios y externos, para transparentar y promocionar la gestión municipal promoviendo un relacionamiento respetuoso y fluido entre autoridades y medios de comunicación.
9. **Funciones**
 - a. Elaborar notas informativas, reportajes y otros productos especiales sobre las actividades del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y difundirlas a través de los medios de comunicación y diferentes soportes informativos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
 - b. Elaborar y coordinar la agenda de notas informativas.
 - c. Difundir diariamente noticias en la página de la Agencia Municipal de Noticias (www.amun.bo).
 - d. Elaborar un periódico y microprogramas informativos para televisión y radio.
 - e. Coordinar con medios de comunicación, la difusión de las actividades y resultados de la gestión municipal.
 - f. Gestionar entrevistas a autoridades municipales y cobertura de actividades ediles con medios de comunicación.
 - g. Organizar, convocar y desarrollar conferencias de prensa.
 - h. Supervisar la calidad de productos institucionales tales como la redacción y el diseño de materiales impresos y digitales.
 - i. Monitorear periódicamente la presencia informativa del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en los medios masivos de comunicación (radio, televisión, prensa y redes sociales) y generar reportes para la toma de decisiones.
 - j. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

1. **Nombre de la Unidad Organizacional** UNIDAD REDES SOCIALES
2. **Sigla** URS
3. **Nivel Jerárquico** OPERATIVO
4. **Dependencia Directa** DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
5. **Ejerce Autoridad Lineal** NINGUNA
6. **Relaciones Intrainstitucionales**
 - Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de su Dirección.
7. **Relaciones Interinstitucionales**

A través de su Dirección se relaciona con:

 - Entidades o instituciones públicas y/o privadas.
 - Medios de comunicación nacional e internacional.
 - Otras organizaciones y/o instituciones relacionadas.
8. **Objetivo de la Unidad Organizacional**

Socializar las actividades del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de las redes sociales para transparentar y promocionar la gestión municipal aperturando nuevos canales de participación democrática y atención e interacción ciudadana.
9. **Funciones**
 - a. Establecer y actualizar protocolos para la habilitación de sitios institucionales en las redes sociales.
 - b. Establecer los mecanismos de actualización de información e interacción con los ciudadanos por las redes sociales.
 - c. Establecer mecanismos para medir y evaluar el impacto en el ciudadano del contenido de las páginas en las redes sociales.
 - d. Canalizar las necesidades de los ciudadanos expresadas a través de las redes sociales, a las instancias que correspondan.
 - e. Coordinar con las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz el uso responsable y aprovechamiento de las redes sociales como medio para difundir sus servicios y el relacionamiento con la ciudadanía.
 - f. Administrar los sitios oficiales de redes sociales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (Facebook, X, Instagram, YouTube y otros).
 - g. Supervisar y coordinar contenidos de todas las cuentas oficiales que tengan las diferentes unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
 - h. Brindar apoyo técnico a las unidades organizacionales para la gestión de sus redes sociales.
 - i. Elaborar los materiales necesarios (gráficos, textos y audiovisuales) para difundir por las redes sociales institucionales.
 - j. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

1. **Nombre de la Unidad Organizacional** UNIDAD DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA
2. **Sigla** UCIE
3. **Nivel Jerárquico** OPERATIVO
4. **Dependencia Directa** DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
5. **Ejerce Autoridad Lineal** NINGUNA
6. **Relaciones Intrainstitucionales**
 - Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de su Dirección.
7. **Relaciones Interinstitucionales**

A través de su Dirección se relaciona con:

 - Entidades o instituciones públicas y/o privadas.
 - Medios de comunicación nacional e internacional.
 - Otras organizaciones y/o instituciones relacionadas.
8. **Objetivo de la Unidad Organizacional**

Socializar políticas, proyectos y acciones del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a favor de la ciudadanía con productos y mecanismos de comunicación que permitan la interacción entre la institución y los públicos internos y externos para transparentar la gestión y fortalecer la imagen institucional.
9. **Funciones**
 - a. Producir programas informativos, educativos, entre otros, para su difusión en medios masivos y plataformas tecnológicas.
 - b. Producir piezas comunicacionales (cuñas radiales, spots de televisión, documentales, cortometrajes, musicales institucionales, transmisiones en vivo y notas especiales) sobre las actividades, programas, obras y servicios que presta el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
 - c. Producir minimedios sobre las actividades, programas, obras y servicios que presta el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
 - d. Coordinar la difusión de material audiovisual en circuitos cerrados de televisión (ubicado en las plataformas de atención ciudadana, transporte municipal, Subalcaldías, otros predios municipales y espacios de convenio).
 - e. Generar y proponer iniciativas para la implementación de medios masivos de comunicación municipales (TV, radio y prensa escrita y otras plataformas tecnológicas) y la promoción de los mismos.
 - f. Fortalecer la difusión de información de las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través de medios tradicionales de comunicación y plataformas tecnológicas.
 - g. Fortalecer los medios alternativos de comunicación existentes e implementar nuevos.
 - h. Efectuar el monitoreo diario de noticias respecto al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y otras de interés y comunicar su atención cuando corresponda a las diferentes unidades organizacionales.
 - i. Realizar la coordinación general de contenidos para los medios online del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en coordinación con la Unidad Redes Sociales.
 - j. Coordinar con las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz los productos comunicacionales que elaboren para los diversos medios y plataformas.
 - k. Realizar control de calidad sobre los contenidos de los materiales de comunicación elaborados por las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
 - l. Establecer mecanismos de atención, participación e interacción entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y la ciudadanía, en coordinación con las unidades organizacionales respectivas.
 - m. Establecer mecanismos de difusión interna con las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, que generen retroalimentación sobre los proyectos de la gestión.
 - n. Difundir periódicamente entre el personal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, el estado de los proyectos planes y programas.
 - o. Actualizar el portal lapaz.bo con contenido periódico y supervisar el trabajo realizado por las diversas unidades organizacionales respecto a sus subsitios en el portal institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
 - p. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.